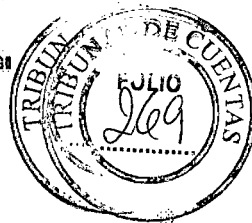




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 JUL 2003

VISTO: La Resolución Plenaria N° 16/2003, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece un período de receso invernal para el personal del Tribunal de Cuentas consistente en catorce (14) días corridos;

Que el Sr. Presidente hará uso de SIETE (7) días corridos partir del 17 de julio y hasta el día 23 de julio del corriente año, ambos inclusive;

Que corresponde designar a quien permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período indicado precedentemente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia hará uso de SIETE (7) días correspondientes al receso invernal, a partir del día 17 y hasta el día 23 de julio del año en curso, ambos inclusive.

ARTICULO 2º: PERMANECERÁ a cargo de la Presidencia, mientras dure la ausencia de su titular, el CPN Claudio Alberto RICCIUTI.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 147 / 2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA